



Junta General
del Principado de Asturias

RESOLUCIÓN del Letrado Mayor de la Junta General del Principado de Asturias, de 4 de julio de 2025, por la que se declara desierto el proceso para la cobertura provisional, por comisión de servicios, del puesto de Operador de Mantenimiento (2025/245/B1204).

1. Por Resolución del Letrado Mayor de la Junta General, de 18 de junio de 2025, se convocó procedimiento para la provisión temporal, por comisión de servicios, del puesto de Operador de Mantenimiento.
2. Finalizado el plazo de otorgado a los funcionarios interesados para presentar en el Registro de la Junta General su candidatura, no se recibió ninguna.

En consecuencia, al amparo del artículo 8.2 c) del Estatuto de Personal de la Junta General,

RESUELVO

Declarar desierto el proceso para la cobertura provisional, por comisión de servicios, del puesto de Operador de Mantenimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Letrado Mayor de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1c) de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

EL LETRADO MAYOR DE LA JUNTA GENERAL



Fdo.: Marco Fernández Gutiérrez

